



AMY.UAI-2020-EXT0010

RESOLUCION-06 | SOLICITUD 03/03/20 | RESP. 16/03/20

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha de veintiuno de febrero de dos mil veinte, se recepcionó una solicitud de información a nombre de [REDACTED] quienes, en carácter de personas naturales hacen los siguientes REQUERIMIENTOS 1- REPORTE DE RETENCIONES Y/O DESCUENTOS REALIZADOS A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN REFLEJADOS EN PLANILLA, EN CONCEPTO DE DONACIONES VOLUNTARIAS, APORTACIONES O CUOTAS PARTIDARIAS PARA PARTIDOS DEL AÑO 2019. LA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER: EL NÚMERO DE RETENCIONES O DESCUENTOS REALIZADOS, EL NÚMERO DE EMPLEADOS SUJETOS A ESTAS RETENCIONES O DESCUENTOS, EL PARTIDO HACIA DONDE FUERON TRANSFERIDOS LAS RETENCIONES O DESCUENTOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS MONTOS MENSUALES Y ANUALES. 2- INFORME DE CUALQUIER OTRA PARTIDA O CUENTA RELACIONADA CON UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA U OBLIGATORIA, YA SEA EVENTUAL O PERMANENTE QUE VAYA HACIA UN PARTIDO POLÍTICO CON EL PROPÓSITO DE FINANCIARLO. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER: EL NÚMERO DE APORTES REALIZADOS, EL NÚMERO DE EMPLEADOS SUJETOS A ESOS APORTES, EL PARTIDO HACIA DONDE FUERON TRANSFERIDOS LOS FONDOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS MONTOS MENSUALES Y ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2019. 3 - PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DEL AÑO 2019, DESAGREGADAS POR MES. EN ARCHIVO DIGITAL HOJAS DE CÁLCULO. 4- DETALLE DE OTRO TIPO DE MECANISMO DE APORTACIÓN QUE REALIZA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A PARTIDOS POLÍTICOS POR UN MEDIO DISTINTO A LA PLANILLA. DEBERÁ INDICARSE EL CARGO DEL EMPLEADO O FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR DICHA APORTACIÓN.
2. Que, para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Tesorería Municipal, para la recolección de la información solicitada.



Por lo tanto, de conformidad a la establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:

1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: se hicieron las gestiones internas a las áreas correspondientes en las cuales no se encontró la información solicitada ya que, en esta institución no se ha realizado ese tipo de descuento o aporte a partidos políticos en el periodo lo requieren; por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara como **INEXISTENTE** la información solicitada, anexándole la respuesta respectiva del área correspondiente de Tesorería Municipal y las planillas de sueldos y salarios, **tal como lo ha solicitado**.
2. **NOTIFÍQUESE**, La presente resolución de respuesta y documento en modalidad de escaneo en formato Digital (PDF), al correo [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.

SR. JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN